

SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, con escrito presentado por el apoderado de la parte demandante en el que solicita a sus costas la expedición de copias autenticas del acta N° 0010, de la audiencia inicial incluyendo el CD de audio y video de ésta. Así mismo, copias autenticas de la sentencia de segunda instancia. Todo lo pedido con las siguientes calidades: anotación de que sean primeras copias que están debidamente ejecutoriada y que presten mérito ejecutivo. De igual forma, se le expida copia del poder a él otorgado para actuar con constancia de no haber sido revocado. Sírvese proveer.

Sincelejo, tres (3) de octubre de dos mil trece (2013)

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL

Secretario



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, tres (3) de octubre de dos mil trece (2013)

Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente N° 2013-00053-00

Actor: Alfonso Padrón Arrollo

Apoderado: Dr. Julián Andrés Romero de la Osa

Demandado: Nación- Rama Judicial-

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Vista la nota secretarial que antecede y revisando el plenario, se observa que Mediante escrito¹ allegado a este despacho judicial de fecha diez (10) de septiembre de dos mil trece (2013), donde el apoderado de la parte actora solicita la expedición a sus costas de copias autenticas del acta N° 0010 de la audiencia inicial incluyendo el CD de audio y video. Así mismo, copias autenticas de la sentencia de segunda instancia de fecha primero (1) de agosto de 2013. Todo lo pedido, teniendo en cuenta que sean primeras copias que están debidamente ejecutoriadas y que presten mérito ejecutivo. De igual forma, se le expida copia del poder a él otorgado para actuar con constancia de no haber sido revocado y que es fiel copia del original. Lo anterior es procedente con base en el artículo 115 del C.P.C.

Por lo tanto, **este despacho Dispone:**

Expedir por secretaria copias auténticas y demás calidades descritas en la parte motiva de este auto de: El acta N° 0010 de audiencia inicial con CD de audio y video, sentencia de segunda instancia y, del poder conferido por el demandante para actuar dentro del presente proceso con constancia de no haber sido revocado y que es fiel copia del original.

NOTIFIQUESE,

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez Segunda Administrativa del Circuito

jiva

¹ Folio 152